INFORMACIÓN GENERAL ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026-027	
Fecha de elaboración de Estudio:	31 de Marzo del 2026
Nombre de Rubro Presupuestal:	*Servicios de soporte*
Código de Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.02
Valor Inicial del Contrato:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.238.000)
Valor Adicional 1	DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.119.000)
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA.
Plazo Inicial	2 MESES DESDE EL 2 DE FEBRERO AL 2 DE ABRIL DE 2026
Plazo Adicional (Prórroga 1)	1 mes (DESDE EL 2 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de la Uvita es una Institución pública, descentralizada del orden municipal que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá.

Que la E.S.E. tiene habilitados los servicios de enfermería y medicina general, por lo cual se requiere de un auxiliar de enfermería que realice las actividades propias del perfil.

Que una vez verificada la planta de personal con que cuenta la Institución, se establece que no existe el cargo y/o personal capacitado y de confianza para realizar las actividades propias del objeto de este contrato.

La E.S.E. Centro de Salud de La Uvita suscribió el Contrato de de Prestación de Servicios No. 2026-027 con el contratista **JAIRO ALONSO FLOREZ**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA.", el pasado 29 de Enero de 2026, dándole inicio al respectivo contrato el pasado 2 de febrero del corriente año..

Que el objeto mismo del contrato implica garantizar la continuidad del mismo en el mes de abril (mes completo) lo que hacen la adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución. La necesidad de esta modificación contractual se fundamenta en los siguientes puntos clave:

- Garantizar la continuidad del servicio
- Culminación del proceso contractual..

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR Y PRORROGAL

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA.

Alcance del Objeto: Prórroga 1 y Adición 1

Tipo de Contrato a Celebrar: ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El objeto de la modificación es dual:

a. **ADICIONAR** el valor del Contrato No. 2026-027 en la suma de DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.119.000).
b. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Contrato No. 2026-027 por un término de UN **(1) MES MAS** (DESDE EL 2 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026)

Lugar de Ejecución del Contrato y/o Entrega: El servicio se prestará en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LA UVITA ubicado en la Calle 7 No 7-18 La Uvita – Boyacá y de forma remota según la necesidad del servicio,

Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 03 meses (COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2026)

Verificación del Plan Anual de Adquisición: El servicio a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual se encuentra publicado en la Pagina Web www.colombiacompra.gov.co

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Valor Estimado de la Adición dl Contrato: El valor estimado para el contrato es de a. DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.119.000).

Forma de Pago El valor del presente contrato es por la suma SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($6.257.000) incluido IVA, que serán cancelados al contratista en pagos parciales mensuales de DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($2.119.000) previa presentación de informe respectivo y la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, quien deberá verificar el pago de aportes a seguridad social por parte del contratista

Apropiación Presupuestal: El valor de la adición del contrato a celebrar se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-051 del 31 de MARZO de 2026.

Análisis del Mercado: El valor del contrato se tomó como referencia del valor cancelado por el mismo servicio en las diferentes IPS del Departamentos de Boyacá.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Justificación y Fundamentos Jurídicos:

En materia contractual la Empresa Social del Estado Centro de Salud de la Uvita se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Estatuto de Contratación Acuerdo N°. 001 de fecha 20 de enero del 2023, y tomando en cuenta que se trata de adicional a un contrato ya suscrito, se tomará como único factor de escogencia del contratista, al suscriptor del contrato inicial, siempre y cuando se mantengan las condiciones iniciales pactadas.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORRGA

Justificación Jurídica
La modificación de los contratos estatales es una figura permitida que se materializa a través de un contrato modificatorio (GALLO APONTE - Contratación Pública -2016 - Página 103). En este caso, se requiere un contrato adicional para aumentar el valor y una prórroga para extender el plazo.

- Límite cuantitativo de la adición: La normativa de contratación pública establece límites para la adición de los contratos. Los convenios interadministrativos, como el que da origen a los recursos para este contrato, no están exentos de la aplicación de estas disposiciones, y solo pueden ser adicionados hasta en un “cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato” (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. CCE - Concepto 933 de 2025 - Página 2). Valor inicial del Contrato 2026-027: $4.238.000. 50% del valor inicial: $2.119.000. Valor de la adición solicitada: $2.119.0000. Como se evidencia, el valor de la adición solicitada (50%) no supera el límite legal del 50%, por lo que es jurídicamente viable.

Justificación Técnica (Conveniencia y Oportunidad)1
- Justificación de la Adición en Valor: La solicitud de adición obedece a “razones DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO”.

Justificación de la Prórroga en Plazo: La ampliación del plazo por un (1) mes es una “consecuencia directa y necesaria de la inclusión de la adición contractual. Este tiempo adicional es indispensable para: La adecuada planeación y

ejecución de las actividades para el mes de abril. Este plazo se alinea con el principio de planeación y busca que el proyecto se complete en condiciones óptimas, sin comprometer la calidad.
RIESGOS TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN
Riesgos Previsibles: Serán los mismos del Contrato Original
Riesgos Imprevisibles: Serán los mismos del Contrato Original
GARANTIAS
De conformidad con la normatividad vigente y lo estipulado en el contrato original, el contratista no se le solicitaron garantías iniciales razón por la cual no se hace necesario para la adición y prórroga.

Responsable del estadio previo

ANA MARIA MONSALVE
Supervisora

APROBÓ:

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente